	<b>PROCESO ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>Código:</b> FO-12-40
	<b>CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL</b>	<b>Versión:</b> 1
		<b>Página:</b> 1 de 1

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER**

**CERTIFICA**


Que revisada la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER, considerando el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos de la Entidad para actividades relacionadas con el objeto contractual que reza:

“Prestar servicios profesionales para apoyar y fortalecer la operatividad del Subproceso de Gestión Financiera – Contabilidad de la CARDER, mediante el acompañamiento en la elaboración, revisión y trámite de órdenes de pago, así como en el desarrollo de demás actividades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento del área”

- 1.No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio. (    )
- 2.Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. (    )
- 3.Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área. ( X )

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1° Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER.**

Dada en Pereira, el en mes de    Noviembre    de    2025    .

  
**JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR**  
 Director General

VoBo. Secretaría General

